

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 00624/1999 MA, a instancia de doña María Alcalá Zamora Luque, para la declaración judicial de fallecimiento de su esposo don Emilio Tejeiro Núñez, nacido en Lugo el día 22 de julio de 1940, hijo de Constantino y de María, y con último domicilio en el paseo Marítimo, edificio «Mediodía», número 7, de esta ciudad, de donde se ausentó para Venezuela en el mes de abril de 1986, sin que se hayan tenido más noticias de su paradero.

Lo que a los fines previstos en el artículo 2.042 de la LEC y 193 y concordantes del Código Civil se hace público por el presente para que la persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída.

A Coruña, 26 de noviembre.—El Secretario.—2.210. y 2.^a 5-2-2000

A CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 130/99, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima» (hoy BSCH), representado por el Procurador señor Dorrego Vieitez, contra doña María Isabel Lamela Martí, y la herencia yacente y herederos desconocidos e ignorados de don Jaime Delgado Caballero, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados anteriormente indicados, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de abril de 2000, a las diez horas quince minutos de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, preveniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de A Coruña, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de

manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas quince minutos de la mañana.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 2000, a las diez horas quince minutos de la mañana, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Piso 6.º, derecha alto, letra C, con acceso por el portal número 2, de la casa señalada con el número 8 de la calle Comandante Barja de esta ciudad, conocido por «Edificio Corintia», destinado a vivienda, con una superficie de unos 159 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero señalado con el número 26 de los situados en la planta de aprovechamiento bajo cubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al folio 168, libro 1.083, finca número 64.360. Valorado pericialmente en 25.127.000 pesetas.

2. 1/26 ava parte indivisa de la planta sótano primero-3.º, en orden de construcción de la casa número 8 de la calle Comandante Barja, «Edificio Corintia», de La Coruña, que se corresponde con la plaza de garaje número 22; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.083, folio 51, finca número 64.312. Valorada pericialmente en la suma de 2.800.000 pesetas.

A Coruña, 19 de enero de 2000.—El Secretario.—4.567.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1992, se tramita procedimiento de separación contenciosa, a instancia de Antje Diehl Riedel, contra don José Rolando Janer Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo del año en curso, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2351/32/0004/92, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril del año en curso, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana 12, apartamento letra D, planta tercera de la casa sita en calle Monte Esquina, número 41, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al libro 169, tomo 2.656, sección tercera, página 190, finca registral número 8.182. Valor de tasación: 36.900.000 pesetas.

Alcobendas, 19 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—4.545.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Corral Ríos y doña María Victoria Corral Ríos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.209, y para el número de procedimiento 1209.0000.18.0186.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

29. Vivienda letra C o derecha de la primera planta alta del bloque número 3, sito en el polígono «El Calvario», de esta ciudad de Algeciras. Es del tipo G del proyecto. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 121 metros 8 decímetros cuadrados y una superficie útil de 97 metros 65 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada posterior del edificio, linda: Por el frente y por la izquierda, entrando, con aceras o zonas de accesos; por la derecha, con la vivienda letra B de su misma planta y con rellano de escalera, y por, fondo, con la vivienda letra D de igual planta y con hueco de ascensor. Tiene como anejo una de las plazas de aparcamiento (número 17), de 20 metros 50 decímetros cuadrados útiles y 21 metros 1 decímetro cuadrados construidos. Cuota: 1,635 por 100. Título: Compra a la entidad «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», por escritura de fecha 31 de julio de

1997. Inscripción, a efectos de localización de la finca, se cita: Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al libro 492, folio 7, finca número 34.220, inscripción tercera. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Algeciras, 21 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.380.

ALMANSA

Edicto

Doña Susana González de la Varga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almansa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano», Sociedad Anónima, contra doña Remedios Castillo Mínguez, don Diego Ángel Gil Hurtado y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0056/0000/18/0060/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fué de 5.483.400 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Única. Planta baja de la casa, sita en Alpera (Albacete), paseo de la Constitución, número 34 duplicado. Ocupa una superficie construida de 129 metros cuadrados y 71 metros cuadrados destinados a patio en su parte posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 1.211, libro 174, folio 5, finca registral número 18.689.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.311.200 pesetas.

Almansa, 24 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—4.563.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira (Valencia) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 211/99, instados por la Procuradora de los Tribunales doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», siendo deudores don Ángel Garrido Martínez y doña María Soledad Perpiña Moya, y en cuyos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda, y tercera vez, la finca que se ejecuta, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la sede de este Juzgado el día 3 de marzo del año 2000 para la primera; en prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 3 de abril del año 2000; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 3 de mayo del año 2000, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en las oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la cuenta a resultados del procedimiento a que se refiere, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera subasta.

Cuarta.—Las actuaciones y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del acto, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del señalamiento acordado.

Finca objeto de subasta

Urbana sita en Carcaixent, calle Poeta Quinta número 8, 8.ª, de 85,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.635, libro 279 de Carcaixent, folio 1, finca 15.990. El precio pactado para la primera subasta es 5.314.000 pesetas.

Alzira, 7 de enero de 2000.—La Juez de Primera Instancia número 4.—El Secretario judicial.—4.571.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María del Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,